



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



**Registrado CDCA- 358/16**  
Bahía Blanca, 10 de agosto de 2016

VISTO:

La Resolución CSU-415/2015 donde se aprueba el Plan de estudios de la carrera Contador Público, cuya vigencia comienza en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de estudios Contador Público 2016 establece para las materias optativas una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales y 64 (sesenta y cuatro) horas cuatrimestrales;

Que en los Planes de estudio 1989, 2007 versión 2 y 2009 versión 1 las materias optativas tienen una carga horaria de 6 (seis) horas semanales y 96 (noventa y seis) horas cuatrimestrales;

Que La Comisión Curricular de Contador Público considera necesario unificar la estrategia del dictado de las asignaturas por parte de los docentes;

Que en la reunión ordinaria del 8 de agosto de 2016 el Consejo Departamental aprobó la propuesta de la Comisión; y

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Unificar la carga horaria de las asignaturas optativas de los Planes de estudio Contador Público 1989, 2007 versión 2 y 2009 versión 1 quedando en 4 (cuatro) horas semanales y 64 (sesenta y cuatro) horas cuatrimestrales.

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, agréguese a los Exptes. 962/1988 y 2978/2006, notifíquese a los profesores de las cátedras correspondientes; pase a Dirección General de Alumnos y Estudios a sus efectos. Cumplido, archívese.

Cr. Carlos Alberto FERREIRA  
Secretario Académico  
Depto. Ciencias de la Administración

Mg. (Cra) REGINA DURAN  
Directora Decana  
Dpto. Ciencias de la Administración